

Procedimiento para tramitar la Credencial para votar desde Exterior del Instituto Nacional Electoral

I. Sacar cita para trámite de Credencial de Elector, mediante el siguiente portal de Internet: <https://mexitel.sre.gob.mx/>

II. Presentar personalmente en la Sección Consular de la Embajada la siguiente documentación:

1. Copia certificada de acta de nacimiento
2. Original de pasaporte mexicano vigente o identificación oficial vigente (el nombre en la identificación debe coincidir exactamente con el que aparece en su acta de nacimiento mexicana)
3. Copia certificada del acta de nacimiento de uno de sus padres mexicanos (sólo para aquellos solicitantes que nacieron fuera de México)
4. Original de un recibo de pago de servicios (agua, luz, cable, internet, etc.). No importa que no esté a nombre de la persona solicitante. Lo importante es que contenga la dirección correcta y exacta, pues a este domicilio remitirá el INE su credencial para votar.

NOTA: La Sección Consular sólo recibe la documentación, el INE es quien dictamina su procedencia y realiza el envío de la credencial al domicilio del solicitante. El periodo de entrega de la credencial por parte del INE es de aproximadamente 35 días.